

APLAZAN COMICIOS PARA 2028

Congreso aprueba la reforma judicial

NOÉ ÁLVAREZ PASCUAL

La coalición oficialista Morena, PVEM y PT avaló la armonización; oposición (PAN y PRI) criticó medida

La coalición oficialista conformada por Morena, Partido Verde (PVEM) y Partido del Trabajo (PT) avaló cambios que armonizan las modificaciones federales para ser adecuadas a la constitución local, principalmente para posponer la elección judicial para 2028.

Entre los cambios que incluye esta armonización, además de recorrer la elección al 2028, está la de ampliar los plazos para la integración de candidaturas, crear una comisión coordinadora entre los tres poderes para homologar los criterios de evaluación, establecer regiones y distritos judiciales electorales, fortalecer la información de las boletas y redefinir el procedimiento para cubrir vacantes de personas juzgadoras.

Además, se recordó que para la elección del 2028, la cantidad de jueces y magistrados que serán electos por el voto de la ciudadanía será de más de 400 cargos.

Aunque se presentaron algunas reservas por la diputada Ruth Salinas Reyes, de Movimiento Ciudadano, estas fueron rechazadas y no fueron tomadas en cuenta para ser discutidas, de modo que al final quedó aprobado el proyecto original, presentado por el diputado José Francisco Vázquez Rodríguez. La votación quedó con 56 votos a favor y 18 en contra.

Durante la discusión, la oposición reiteró su rechazo a la reforma al considerar que, lejos de fortalecer al Poder Judicial,



CORTESÍA: CONGRESO EDOMEX

La reforma contempla la elección por voto ciudadano de más de 400 jueces

incrementa la injerencia política en la designación y control de las personas juzgadoras. Las bancadas del PAN y PRI adelantaron su voto en contra al sostener que las modificaciones no corrigen las deficiencias de la reforma original y ponen en riesgo la autonomía judicial.

La diputada Emma Laura Álvarez Villavicencio, del PAN, afirmó que la entidad mantiene una deuda histórica en el

acceso a la justicia, pero sostuvo que los cambios aprobados no fortalecen ese derecho, sino que debilitan la independencia del Poder Judicial. Criticó que la reforma y su armonización se hayan construido sin consenso y advirtió que los nuevos mecanismos de selección concentran las postulaciones en los poderes públicos, lo que, dijo, compromete la autonomía de jueces y magistrados.

También cuestionó el fortalecimiento del Tribunal de Disciplina Judicial al considerar que podría convertirse en un instrumento de presión sobre quienes imparten justicia.

Por su parte, la diputada Leticia Mejía García (PRI) señaló que aplazar la elección judicial de 2027 a 2028 representa únicamente un cambio de fechas que no modifica la esencia política del modelo.

56

VOTOS A favor sirvieron para avalar la armonización de la reforma judicial



Crean comisión para verificar el cumplimiento de los requisitos. CORTESÍA: LEGISLATURA

Congreso mexiquense avala reforma judicial

Candidatura. Se depurará el listado de aspirantes mediante insculación para ajustarlo a solo dos personas por cargo

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

El pleno del Congreso del Estado de México avaló la reforma judicial con la cual se depurará el listado de aspirantes mediante insculación pública para ajustarlo a sólo dos personas por cada cargo que se someta a elección en 2028, con boletas más sencillas que permitirán elegir una sola candidatura por especialidad.

El dictamen fue aprobado por mayoría de votos en el pleno, se turnará al Poder Ejecutivo para que pueda ser publicada en la Gaceta de Gobierno y entre en vigor en los próximos días, para dar paso a la formulación de las leyes secundarias, donde se definirán los detalles de la organización del proceso electoral en materia judicial.

El presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), José Francisco Vázquez Rodríguez, autor de la iniciativa, dijo que será en el siguiente periodo ordinario cuando presenten las iniciativas para reformar la Ley Orgánica del PJEM y el Código Electoral, porque el tema no es considerado como urgente.

“Vienen leyes secundarias en el próximo periodo ordinario para saber cómo vamos a hacer con el género, la gente que va a participar, cómo se va a decidir la cuarta presidencia que falta, los tiempos o formas de cómo harán campaña. Tenemos tiempo porque la elección es en 2028”, dijo el legislador.

El objetivo, agregó, es mejorar la norma, acomodando todo lo que no funciona adecuadamente, atender el tema del perfil, el presupuesto, la gente, la reelección e ir haciendo un poder más fuerte, más técnico, con una visión humanista.

Indicó que, aunque desde el principio no había improvisación, porque se pedían años de servicio o experiencia, en esta ocasión se refuerza y se crea la Comisión Coordinadora para verificar el cumplimiento de los requisitos y establecer evaluaciones y metodologías homologadas.

Ajustes procesales

Entre algunos ajustes está la distracción judicial, además se acordó que la convocatoria para la elección ordinaria de personas juzgadoras será a más tardar el 30 de abril del año de la elección y se crea la Comisión Coordinadora para verificar el cumplimiento de los requisitos y establecer evaluaciones y metodologías homologadas.

Las autoridades electorales no podrán modificar los resultados ni la asignación de cargos después de que tomen protesta; la jornada electoral judicial se celebrará en la misma ubicación donde se realicen las elecciones ordinarias federales o locales, el escrutinio y cómputo de los votos se realizará en la casilla donde fueron las elecciones y quienes concluyan su encargo en el 2027 deberán permanecer en funciones hasta el 2028.

Edomex alista leyes secundarias para Reforma judicial de 2028

GERARDO GARCÍA

Luego de aprobar la armonización de la legislación estatal con la reforma judicial, el Congreso del Estado de México iniciará a partir de septiembre la discusión de las leyes secundarias que definirán las reglas para la elección de magistrados y jueces de 2028, confirmó el presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), José Francisco Vázquez Rodríguez.

El legislador recordó que el lunes el pleno de la Legislatura local avaló las modificaciones que aplazan a 2028 la segunda elección de personas juzgadoras en la entidad.

En entrevista con medios de comunicación, el también coordinador del grupo parlamentario de Morena defendió la aprobación de la reforma, pese a que originalmente se contemplaba concluir este proceso en agosto.

Explicó Vázquez Rodríguez que las adecuaciones permitirán fortalecer el funcionamiento del Poder Judicial y ajustar aspectos relacionados con los perfiles de quienes aspiren a los cargos, el presupuesto y las reglas sobre reelección.

Manifestó que la adecuación al año 2028 busca actualizar perfiles, presupuestos, personal y reglas de reelección para consolidar un Poder Judicial mucho más fuerte.

Vázquez Rodríguez adelantó que durante el próximo periodo ordinario de sesiones, que inicia en septiembre, se presentarán las leyes secundarias de la reforma judicial.

Detalló que estas normas establecerán aspectos como los criterios de paridad de género para los cargos judiciales, quiénes podrán participar en la elección, el mecanismo para definir la presidencia del Poder Judicial y las reglas para las campañas de quienes aspiren a una magistratura o juzgado.

José Francisco Vázquez Rodríguez adelantó que en el próximo periodo ordinario de sesiones se presentarán las leyes secundarias para definir los criterios de paridad de género, los requisitos de participación y el método para elegir la presidencia. Con esta normativa, el Congreso local busca aterrizar la reforma constitucional y dar certeza jurídica a la elección de jueces y magistrados.

Frente a los cuestionamientos sobre la reforma judicial, el legislador rechazó que el proceso haya sido improvisado o que existieran errores en su diseño.

Afirmó que el nuevo modelo permitirá que más personas puedan aspirar a integrar el Poder Judicial, siempre que cumplan con los requisitos de experiencia, capacidad técnica y formación jurídica. Así mismo, adelantó que el próximo periodo ordinario de sesiones para definir, mediante leyes secundarias, las reglas de equidad de género, el perfil de los aspirantes y el mecanismo para renovar la presidencia judicial.

Añadió que la implementación de la reforma permitirá realizar ajustes a partir de la experiencia obtenida en el primer proceso de elección judicial, particularmente en aspectos relacionados con las funciones de las personas juzgadoras y la organización territorial del sistema judicial.

Aprueban cambios clave para la elección

Por mayoría de votos, se avaló la iniciativa que armoniza la legislación local con la reforma judicial federal, durante un periodo extraordinario de sesiones. La propuesta recibió el voto en contra de las bancadas del PRI, PAN, PRD y Movimiento Ciudadano (MC).

Durante la discusión, el diputado de Morena, Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, destacó que la iniciativa fue resultado del trabajo conjunto entre los tres poderes del Estado para adecuar la legislación mexiquense a la reforma judicial federal. Señaló que el Poder Judicial ha sido parte fundamental en este ejercicio histórico.

Entre los principales cambios, la reforma crea una Comisión Coordinadora, integrada por representantes de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, que tendrá la responsabilidad de unificar los criterios para la evaluación y selección de candidaturas.

En materia electoral, las boletas incluirán información sobre la especialidad de cada candidatura, el poder que la postuló y si la persona aspirante se encuentra en funciones.

Gerardo García

Aprueban nuevos filtros para elección judicial estatal

—ALMA RODRÍGUEZ

Toluca, Méx. — En Periodo Extraordinario el Congreso del Estado de México aprobó por mayoría (56 a favor y 18 en contra) homologar la Constitución Local a la federal y realizar cambios a la Elección de Personas Juzgadas, destacando la incorporación de filtros que garantizan que quienes busquen candidaturas a cargos de Juez, Jueza, Magistrado o Magistrada sean los mejores perfiles.

De acuerdo con el dictamen, para la próxima elección de junio de 2028 se deberá tomar en cuenta que las personas que se postulen tengan honestidad, buena fama pública, competencia y antecedentes ac-



Una vez avalada por el Pleno la propuesta se conformarán las leyes secundarias.

démicos y profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica.

El diputado proponente de la reforma y líder parlamentario de Morena, Francisco Vázquez Rodríguez refirió que los cambios también pretenden que los eventuales candidatos tengan claro desde el inicio las funciones del

● Dictamen

- El **dictamen** fue avalado en periodo extraordinario por mayoría.
- Aspirantes deberán **acreditar** trayectoria, prestigio y experiencia jurídica.
- Se crea una Comisión Coordinadora para **homologar** la evaluación de candidaturas.
- Oposición rechazó la reforma al considerar que **privilegia** criterios políticos sobre el mérito.

cargo que buscan, qué tipo de asuntos ingresan y la carga de trabajo con la que cuenta cada tribunal, sala o juzgado.

Una vez avalada por el Pleno la propuesta, explicó que se conformarán las leyes secundarias para ser concretadas en el próximo periodo ordinario que inicia en septiembre, siendo los temas pen-

dientes definir: el género en los cargos, la manera en que se definirá la presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado en el cuarto periodo, así como los tiempos o formas de cómo harán campaña las candidaturas.

Los principales ajustes contenidos en el dictamen son: la convocatoria para la elección se emitirá a más tardar el 30 de abril del año anterior al de los comicios; se crea la Comisión Coordinadora integrada por representantes de los Comités de Evaluación de los tres Poderes del Estado, para unificar criterios de evaluación y selección de candidaturas; se seguirán criterios de paridad de género; establece la integración de una lista de cuatro personas mejor evaluadas para cada cargo y se depurará el listado mediante insaculación pública para ajustarlo a dos personas por cargo.

Faculta al Instituto Electoral del Estado (IEEM) para establecer su esquema de organización territorial; las boletas incorporan elementos para identificar con claridad la especialidad, el Poder pos-

tulante y si la persona juzgadora está en funciones, favoreciendo un voto informado; señala que en caso de defunción, renuncia, destitución o ausencia definitiva de una persona juzgadora se declarará vacante el cargo y se renovará en la siguiente elección.

También se refuerzan las facultades del Tribunal de Disciplina Judicial para evaluar, capacitar y dar seguimiento al desempeño de las personas juzgadas electas; se encomienda al Tribunal a aplicar programas de capacitación y actualización permanente; se refiere que las casillas deberán ubicarse en los mismos lugares que en las elecciones ordinarias y que el cómputo iniciará el mismo día de la jornada electoral, en la mesa receptora de votos.

En la misma sintonía que en el pleno nacional, la oposición; MC, PRI, PAN y PRD votaron en contra de estos cambios, refiriendo que la elección de juzgadores debe responder a valores de mérito, capacidad y probidad, no a "recetas electorales" para garantizar "lealtades". ●

Las 4 personas mejor evaluadas integrarán la lista inicial por cargo